

135

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comer
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-059172- -00012-0003

Fecha: 2007-08-14 17:26:35 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 2 PATENTES Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Trámite : 002
Evento : 323
Actuación : 411

Referencia : Expediente No. 00.059.172
Asunto : PAGO DE ANUALIDAD PATENTE PARA
FORMULACIONES FARMACEUTICAS ORALES EN
CAPSULAS DE GELATINA DE HIDROXIPROPILMETIL
CELULOSA QUE COMPRENDEN UN DERIVADO DE
CAMPTOTECINA DENTRO DE UNA MATRIZ
SEMISOLIDA DE POLIETINENGLICOL.
Solicitante : PHARMACIA ITALIA S.P.A.
Clase : A61K 009/048
Patente No. : 28576
Vigente desde : 08 de agosto de 2000, concedida por
resolución No. 13308 del 25 de mayo de
2006.

Yo, Sandra Castillo, a nombre de **PHARMACIA ITALIA S.P.A** y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 36155 del 28 de diciembre de 2006, atentamente presento junto con este memorial el Recibo No. 07-63,242 por valor de \$250.000,00 que cubre la tasa por el mantenimiento de la patente en referencia durante la anualidad comprendida entre el ocho (8) de agosto de dos mil siete (2007) y el ocho (8) de agosto de dos mil ocho (2008).

Bogotá
Señora Jefe,

Sandra Castillo

C.C. No. 51'889.691 de Bogotá

COLO 16084 812 001 2
JFR\MVN\ID-105370\WPC16084
No. M-2007-105370\JFR

NIT 860.041.367-3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 63,242
FECHA : AGOSTO 6 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-059172- -00012-0003

Fecha 2007-08-14 17:26:35 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 2 PATENTES Eve: 323 ANUALIDADES
Act 411 PRESENTACION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CANELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63769916	06/08/2007	38,120,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		91 TASA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE PA	250,000.00
		TOTAL :	\$ 250,000.00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

COLO:16084-812-004-2

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

137

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5 BOGOTA COLOMBIA
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 59172
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28576.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

158

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 59172
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28576.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 59172

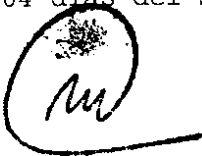
Secretraria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28576:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
6-66554	2006/08/31	MLOREDA RICAURTE ALICIA	2006/08/08 al 2007/08/08
7-63242	2007/08/14	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2007/08/08 al 2008/08/08

Se expide en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Junio de 2008



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag